

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO: SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL Y SOBRE EL ACCESO A MERCADOS DIGITALES INTERNACIONALES PARA LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL ESPACIO SUDOE DEL PROYECTO AGROSMARTglobal (SOE3/P2/E0897) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (Interreg SUDOE 2012-2020)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

CRITERIOS DEL ADJUDICACIÓN: PLURALIDAD DE CRITERIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

1. DESIGNACIÓN DEL SERVICIO

Designación: SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL Y SOBRE EL ACCESO A MERCADOS DIGITALES INTERNACIONALES PARA LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL ESPACIO SUDOE DEL PROYECTO AGROSMARTglobal (SOE3/P2/E0897) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (Interreg SUDOE 2012-2020)

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN- VALOR DEL CONTRATO

BASE IMPONIBLE: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (36.250,00€) (IVA EXCLUIDO)

IVA (21%): SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.612,50€).

3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Requisitos técnicos mínimos:

- Conocimiento y experiencia demostrable en realización de planes estratégicos de exportación digital, acreditando al menos 5 proyectos.
- Conocimiento y experiencia demostrable en el apoyo en internacionalización digital a empresas agroalimentarias, acreditando al menos 5 proyectos.
- Se valorará positivamente que la empresa adjudicataria cuente con personal chino
- Para la acreditación de los requisitos técnicos, se deberá presentar un certificado de buena ejecución de servicios

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

Hasta la finalización del periodo de cierre del proyecto: 31/03/2023

5. FORMA DE ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE

Página web de COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CLM; UNIÓN DE COOPERATIVAS:
www.agroalimentariasclm.coop (hasta que no sepamos donde se ubica el perfil del
contratante en la web de CACLM, se establece como ruta la página inicial de la web)

1.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS	5
CLÁUSULA 1ª.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	5
CLÁUSULA 2ª.- HONORARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 3ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 4ª.- LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	6
CLÁUSULA 5ª.- APERTURA, ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 6ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 7ª.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 8ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 9ª.- PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 10ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.....	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 11ª.- FORMA DE PAGO	Error! Bookmark not defined.
CLÁUSULA 12ª.- DERECHO SUPLETORIO	Error! Bookmark not defined.

2.- ANEXOS

Anexo nº I.	RESUMEN DEL PROYECTO
Anexo nº II.	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1. Es objeto de este Pliego establecer las **Cláusulas Particulares para la contratación, mediante un procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad, de los servicios consistentes en SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL Y SOBRE EL ACCESO A MERCADOS DIGITALES INTERNACIONALES PARA LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL ESPACIO SUDOE DEL PROYECTO AGROSMARTglobal (SOE3/P2/E0897) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-B EUROPA SUROCCIDENTAL (Interreg SUDOE 2012-2020).**
2. El trabajo a realizar consistirá en la realización de las siguientes tareas de forma online:
 - a. Diagnóstico personalizado a través de una herramienta online para evaluar el conocimiento de las cooperativas sobre internacionalización digital. Se realizarán diagnósticos en las cooperativas/pymes agroalimentarias que quieran participar en los proyectos piloto (E.E.U.U. y China) y en las que quieran abordar la internacionalización en el futuro.
 - b. Ofrecer tutoriales personalizados a través de una herramienta de webinar para reforzar el diagnóstico a las cooperativas y las acciones formativas para el personal técnico de las organizaciones
 - c. Elaboración de una guía de aspectos clave y recomendaciones sobre internacionalización digital, que recogerá aspectos clave para abordar la internacionalización digital, desde la propia idea de exportar hasta la gestión de la logística y la negociación.
3. Revestirán carácter contractual el presente Pliego de Cláusulas Particulares, su correspondiente Cuadro de Características, Anexos y la Oferta del Adjudicatario en su totalidad. El Trabajo será realizado con los detalles y precisiones que se describen en las Prescripciones Técnicas que se incluye como Anexo II al presente Pliego.

CLÁUSULA 2ª.- HONORARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. El presupuesto de licitación, que será máximo, es el que figura en el apartado 2 del Cuadro de Características del presente Pliego. La oferta económica que presente el licitador no podrá sobrepasar el presupuesto máximo señalado.
2. El precio del contrato (IVA excluido), será el que resulte de la adjudicación. En todo caso, se indicará en el contrato como partida independiente, el importe del IVA. Dichos honorarios serán definitivos.
3. En este precio se entenderán incluidos todos los gastos derivados de la realización del trabajo, gastos generales, beneficio industrial y los tributos de las distintas esferas fiscales y, en general, cualquier gastos que suponga la realización del contrato (gestiones, gastos de estudio, redacción y formación del Trabajo final objeto del contrato), excepto los desplazamientos.

CLÁUSULA 3ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultados para contratar con CACL M las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y posean y acrediten, en su caso, la debida solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o clasificación, si fuera el caso, que se exija en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato si las prestaciones del mismo están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

En lo no previsto en el presente pliego, se aplicará la Norma 6 contemplada en las Normas Internas de Contratación y, supletoriamente, la legislación aplicable.

CLÁUSULA 4ª.- LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria remitirán un e-mail a la dirección: penaranda@agroalimentariasclm.coop, en el plazo de diez días hábiles establecido en el anuncio, sus ofertas en cuatro ARCHIVOS en formato .PDF, en el correo electrónico harán constar los siguientes datos: Título "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL Y SOBRE EL ACCESO A MERCADOS DIGITALES INTERNACIONALES PARA LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DEL ESPACIO SUDOE DEL PROYECTO AGROSMARTglobal", nombre del licitador, dirección, número de teléfono, correo electrónico.

ARCHIVO PDF Nº1: Documentación general, que contendrá:

Capacidad de obrar y representación:

-En el supuesto de personas físicas fotocopia del DNI.

-En el supuesto de personas jurídicas, escritura o testimonio notarial de la escritura de constitución, adaptación y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o testimonio notarial de la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

En lo que respecta a la representación de las personas jurídicas, escritura o testimonio notarial del nombramiento del cargo o apoderamiento, que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, escritura que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigible por el Reglamento del Registro Mercantil. Igualmente, se deberá acompañar fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

ARCHIVO PDF Nº2: Solvencia técnica o profesional:

- Documentación acreditativa de la experiencia en estudios de mercados digitales internacionales y en la realización de diagnósticos digitales internos de empresas.
- Documentación acreditativa de la experiencia en el apoyo digital a empresas productoras dentro de mercados digitales internacionales.
- Documentación acreditativa de la experiencia en asesoramiento a proyectos agregadores.
- Documentación acreditativa sobre la existencia de personal de la empresa de origen chino.
- Documentación acreditativa de idiomas.

En todos los supuestos no previstos, se aplicarán las Normas Internas de Contratación de CACLM que figuran en el perfil del contratante de la entidad.

ARCHIVO PDF Nº3: "Proposición técnica".

Deberá contener la documentación explicativa de las características técnicas de la oferta a la que el licitador se compromete para la realización de los servicios objeto del presente contrato, con arreglo al pliego de condiciones técnicas adjunto en el Anexo II.

Se plasmará toda aquella información relevante para una correcta comprensión de la estrategia planteada por el licitador para abordar los trabajos objeto del contrato.

-Valoración:

Se valorará la idoneidad de los procesos metodológicos propuestos para el desarrollo del contrato y su coherencia con los recursos asignados al mismo.

ARCHIVO PDF N°4: “Proposición económica”.

En este archivo se incluirá la proposición económica, que será única y ajustada al siguiente modelo:

“Don, con DNI(en nombre y representación de.....) con domicilio en.....Provincia de enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de AGACA del contrato de, se compromete en nombre de(propio o de la Empresa a quien represente), a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la CANTIDAD de € IVA EXCLUIDO. (Importe de IVA) (*)

(*) En la proposición deberá indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido

..... dede

Fecha y firma del LICITADOR

CLÁUSULA 5ª.- APERTURA, ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La apertura de todos los archivos por la Mesa de contratación se efectuará en sesión privada, pero con la debida solemnidad en garantía del rigor y la transparencia en la gestión.

1.- Admisión de licitadores.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, contando para ello con los oportunos informes técnicos y jurídicos.

A los efectos de la expresada calificación, se procederá a la apertura de los ARCHIVOS n°1 titulado “DOCUMENTACIÓN GENERAL” y ARCHIVO N°2 titulado “SOLVENCIA TÉCNICA”.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada en los citados archivos podrá conceder, si así lo estima, un plazo no superior a tres días hábiles, para que el licitador corrija o subsane cualquier aspecto que deba modificar bajo apercibimiento de exclusión definitiva si no se solucionan, debiendo las empresas licitadoras aportar antes de la conclusión de dicho plazo la documentación que les sea requerida. La existencia de defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados mediante correo electrónico. Las subsanaciones deberán ser remitidas dentro del plazo permitido por el mismo medio a la dirección: penaranda@agroalimentariasclm.coop.

A la vista de la calificación efectuada por la Mesa, el Órganos de Contratación resolverá el trámite de admisión de los licitadores.

2.- Informe técnico.

Seguidamente, se procederá por la Mesa de Contratación, a la apertura del ARCHIVO N°3, titulado “PROPOSICIÓN TÉCNICA” de las empresas licitadoras admitidas. La Mesa de Contratación, a la vista del resultado del estudio de las distintas propuestas, valorará las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos. A tal efecto, el criterio que se tendrán en cuenta para la referida valoración, serán los reseñados en el apartado 4 de esta Cláusula. Además, cuando las circunstancias lo requieran, la Mesa podrá solicitar las explicaciones y aclaraciones oportunas sobre cualquier aspecto parcial o total de la proposición formulada.

3.- Apertura de las ofertas económicas.

Posteriormente tendrá lugar el acto de apertura del ARCHIVO n°4 titulado “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, que incluirá las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos.

Si alguna proposición económica careciera de concordancia con la documentación admitida y examinada, excediese del presupuesto base de la licitación, variara sustancialmente el modelo establecido o comportase error material manifiesto en el importe de la proposición o existiera reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa.

4.- Criterios de adjudicación.

A continuación se relacionan los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato, criterios que se indican por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye

Oferta técnica (80 puntos)

- Contenido y calidad técnicaDe 0 a 50
- Adecuación de los perfiles profesionales propuestos para la ejecución de los trabajos..... De 0 a 20
- Propuesta de mejoras.....De 0 a 10

Umbral mínimo: se establece un umbral mínimo de puntuación técnica inicial de la suma de todos los conceptos técnicos en 50 puntos. Dicho umbral se exigirá a todo licitador para continuar en el proceso selectivo

Oferta económica (20 puntos)

- PrecioDe 0 a 20

Valoración técnica final:

Una vez obtenida la valoración inicial como suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los conceptos técnicos ponderables en función de un juicio de valor establecidos anteriormente, y siempre que en su caso haya superado el umbral mínimo establecido, se determinará la valoración técnica final mediante el siguiente procedimiento:

A la oferta mejor puntuada se le otorgará la máxima puntuación y las ofertas restantes se puntuarán de forma proporcional a las mismas en relación con la oferta mejor puntuada.

Valoración de la oferta económica:

Para obtener las puntuaciones económicas, sólo se tendrán en cuenta las proposiciones económicas que hayan sido definitivamente admitidas, entendiéndose por tales las que han superado el umbral mínimo de puntuación técnica que se exige, hayan presentado ofertas económicas no incursas en valores anormales o desproporcionados o aquellas que inicialmente lo estaban pero la han justificado satisfactoriamente a juicio del Órgano de Contratación.

El cálculo de la puntuación de las proposiciones relativas a criterios cuantificables de forma automática (oferta económica) se realizará de la siguiente forma:

- A la oferta más económica (precio menor), se le otorgarán 20 puntos.
- Al precio del resto de licitadores, les corresponderá la puntuación calculada con la siguiente fórmula:
$$\text{Puntuación precio licitador} = 20 \times (\text{precio menor} / \text{precio del licitador}).$$

CLÁUSULA 6ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de la evaluación técnica, en la que se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios indicados, y la evaluación realizada de las ofertas económicas definitivamente admitidas (ofertas de licitadores cuya puntuación técnica haya superado el umbral mínimo exigido, y que respecto a sus ofertas económicas no se encuentren incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad), la Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación dispuestos en este Pliego, y propondrá la adjudicación a favor del licitador que haya presentado la oferta que resulte económicamente más ventajosa.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, resultará adjudicatario el que obtenga mejor puntuación en la oferta técnica y si continúa el empate se solicitará nueva oferta económica en plazo de tres días y se valorarán nuevamente las ofertas manteniendo la puntuación técnica obtenida

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CLM, UNIÓN DE COOPERATIVAS-CACLM.

CLÁUSULA 7ª.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormales o desproporcionadas, las ofertas económicas que se encuentran en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades de porcentaje.
2. Cuando, concurriendo dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades de porcentaje a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades de porcentaje a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta en cuantía más elevada cuando sea superior de 10 unidades de porcentaje a dicha media.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades de porcentaje a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores en más de 10 unidades de porcentaje, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto caso. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CLÁUSULA 8ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá desistir del procedimiento de contratación con anterioridad a su adjudicación, sin que se devengue derecho económico alguno a favor de los licitadores, quienes expresamente aceptan el contenido de esta cláusula al presentar su oferta, si CACLM no obtuviese los permisos, autorizaciones o licencias de cualquier clase necesarias para la ejecución del contrato o éste resulte innecesaria a los fines previstos.

La adjudicación se notificará mediante correo electrónico al adjudicatario y a los demás licitadores se les comunicará que no han resultado adjudicatarios y, simultáneamente, se publicará la adjudicación en el Perfil del Contratante.

CLÁUSULA 9ª.- PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En lo que respecta a la perfección y formalización del contrato, se estará a lo dispuesto en la Norma o Instrucción 10ª de las Instrucciones Internas de Contratación de CACLM.

CLÁUSULA 10ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.

El calendario previsto para el trabajo a realizar es el siguiente:

1. Elaboración de una herramienta de diagnóstico (ES, FR, PT): 31.08.2021
2. Realización de los diagnósticos a aquellas entidades que lo soliciten: 31.03.2023
3. Elaboración de una guía con aspectos clave y recomendaciones sobre la internacionalización digital (ES, FR, PT): 31.08.2021
4. Puesta en marcha del servicio de tutoría personalizada (preparación herramienta, elaboración documentos lanzamiento en los tres territorios en coordinación con los socios, etc.): 28.02.2022
5. Realización de las tutorías personalizadas a aquellos interesados que las soliciten: 31.03.2023

El presente servicio se desarrollará a lo largo de máximo 28 meses, desde la fecha de la firma hasta la fecha de finalización del proyecto, es decir, hasta el día 31 de marzo de 2023.

CLAÚSULA 11ª.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato de prestación de servicios que se celebrará entre la empresa adjudicataria y CACLM atendiendo al siguiente desglose del calendario:

CONCEPTO	2021	2022	2023
Elaboración de una herramienta de diagnóstico	4.250,00	0,00	0,00
Realización de los diagnósticos a aquellas entidades que lo soliciten	3.000,00	6.000,00	1.000,00
Elaboración de una guía con aspectos clave y recomendaciones sobre internacionalización digital	4.000,00	0,00	0,00

Puesta en marcha del servicio de tutoría personalizada	3.000,00	2.000,00	0,00
Realización de las tutorías personalizadas	1.000,00	5.000,00	7.000,00
TOTAL	15.250,00	13.000,00	8.000,00

Cada uno de los beneficiarios del proyecto se hace responsable del pago correspondiente a su entidad, repartiéndose el coste de este servicio a partes iguales entre los beneficiarios del proyecto, según se indica a continuación:

Beneficiario <nº1 - Unión de Cooperativas Asociación Galega de Cooperativas Agrarias> se compromete a pagar un montante de <6.266,07> Euros

Beneficiario <nº2 - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja> se compromete a pagar un montante de <6.266,07> Euros

Beneficiario <nº3 - Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha, Unión de Cooperativas> se compromete a pagar un montante de <6.266,07> Euros

Beneficiario <nº4 - KONFEKOOP- Federación de Cooperativas de Euskadi> se compromete a pagar un montante de <6.266,07> Euros

Beneficiario <nº7 - La Coopération Agricole Nouvelle-Aquitaine > se compromete a pagar un montante de <6.266,07> Euros

Beneficiario <nº10 - Confederação Nacional de Cooperativas Agrícolas e do Crédito Agrícola de Portugal, CCRL> se compromete a pagar un montante de <6.266,07> Euros

Beneficiario <nº11 - Chambre de Commerce et d'Industrie Limoges et Haute-Vienne> se compromete a pagar un montante de <6.266,07> Euros

Los importes indicados incluyen el correspondiente IVA.

CLAÚSULA 12ª.- DERECHO SUPLETORIO.

En todo lo no previsto en el siguiente pliego o en las Instrucciones Internas de Contratación, se aplicarán las normas de contratos del sector público.

ANEXO I:

RESUMEN DEL PROYECTO

N.º REFERENCIA: SOE3/P2/E0897

PROGRAMA: Interreg SUDOE 2014 – 2020 (3.ª convocatoria 2018)

PRIORIDAD DEL PROGRAMA: Fomentar la competitividad y la internacionalización de las pymes del Sudoeste europeo

FECHA INICIO Y FIN: 1 de octubre de 2019 – 30 de septiembre de 2022 (36 meses)

PRESUPUESTO TOTAL: 1.598.000,00 euros (Ayuda FEDER: 1.198.500,00 euros)

El proyecto **AGROSMARTglobal** «Espacio para la competitividad, promoción y expansión internacional inteligente de las cooperativas agroalimentarias del espacio rural SUDOE» abarca 10 regiones del espacio SUDOE (Galicia, Castilla-La Mancha, País Vasco y La Rioja - ES, Nueva Aquitania - FR y Norte, Algarve, Centro, Lisboa y Alentejo - PT) y pretende paliar las desventajas de las zonas rurales y favorecer su desarrollo y cohesión económica, a través de la generación de capacidades y la búsqueda de soluciones transnacionales más eficientes y efectivas para apoyar a las cooperativas agroalimentarias en sus necesidades específicas de cara a mejorar la competitividad mediante la creación y consolidación de redes y servicios de apoyo a la internacionalización.

Su **objetivo principal** es consolidar el espacio para la interconexión, interacción y competitividad de las cooperativas agroalimentarias del SUDOE a través del desarrollo de procesos, herramientas y servicios avanzados de apoyo que faciliten el posicionamiento, la promoción y expansión internacional inteligente mediante estrategias de marketing digital que apuesten por la cooperación interempresarial.

Los **principales productos** del proyecto beneficiarán principalmente a las cooperativas agroalimentarias del espacio SUDOE y consistirán en: Plan estratégico conjunto para la internacionalización digital; Consultoría técnica para la internacionalización digital; Proyectos piloto de internacionalización digital (en China y EE. UU.); Programa conjunto de formación y capacitación; y Campaña conjunta para la promoción y posicionamiento internacional de los productos de las cooperativas agroalimentarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Apoyar la internacionalización digital de las cooperativas agroalimentarias del SUDOE, aprovechando las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías y la evolución del comercio electrónico a nivel internacional.
2. Favorecer el posicionamiento de los productos agroalimentarios de las cooperativas del espacio SUDOE en el mercado internacional, apostando por su carácter endógeno y la calidad, y protegiendo los productos con Denominación de Origen (DO), Indicación Geográfica (IG) y ecológicos en Internet.
3. Fortalecer la asociación del tejido cooperativo agroalimentario del SUDOE y la creación de alianzas con profesionales en el mercado destino con el objeto de facilitar la promoción y expansión internacional, a través de la cooperación interempresarial y el networking.

ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

- Unión de Cooperativas Asociación Galega de Cooperativas Agrarias, AGACA (Beneficiario principal) - ES
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, CCI La Rioja - ES
- Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha, Unión de cooperativas, CACLM - ES
- Federación de Cooperativas de Euskadi, KONFEKOOP – ES
- AMVOS Digital S.L, AMVOS – ES
- Association des régions européennes des produits d'origine, AREPO - FR
- Coop de France Nouvelle Aquitaine, LCA NA – FR
- Chambre de Commerce et d'Industrie Limoges, CCI Limoges – FR

- Universidade de Trás-os-montes e Alto Douro, UTAD – PT
- Confederação nacional de cooperativas agrícolas e do crédito agrícola de Portugal, ccrl, CONFAGRI - PT

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROYECTO:

Grupo de Tareas 1 (GT1): Análisis de la capacidad de adaptación y diferenciación de las cooperativas agro-alimentarias del espacio SUDOE en el mercado internacional actual

Resultados: Creación de dos Grupos Operativos Transnacionales (GOT) para promover la creación de alianzas estratégicas globales entre las cooperativas agroalimentarias del SUDOE para la expansión internacional digital; Identificación de elementos intrínsecos de los productos agroalimentarios cooperativos del SUDOE y acciones para proteger y apoyar las IG y los productos ecológicos de las cooperativas en Internet; Establecimiento de bases para una marca colectiva de cooperativa agrícola del SUDOE; Definición de medidas para proteger y promover las IG y las especificaciones ecológicas en los mercados digitales; Definición de estrategias para la internacionalización digital de esos productos en dos mercados objetivo (China y EE. UU.); Aplicación de la inteligencia de mercados para definir la mejor estrategia de introducción de los productos de las cooperativas agroalimentarias en los mercados.

Grupo de Tareas 2 (GT2): Creación de servicios de apoyo a la internacionalización digital y desarrollo de modelos de negocio para la comercialización inteligente

Resultados: Diseño de servicios de apoyo a la internacionalización digital (consultoría técnica y proyectos piloto) dirigidos a las cooperativas agroalimentarias del SUDOE; Consolidación y optimización del portal web de AGROSMARTcoop, con nuevos contenidos en el Agrolab y la Comunidad Virtual de Intercooperación; Consolidación y dotación de nuevos contenidos a las herramientas TIC diseñadas para favorecer el aprendizaje sobre marketing digital e internacionalización; Implementación de servicios de consultoría técnica sobre internacionalización digital y sobre el acceso a los mercados digitales internacionales; Implementación de servicios integrales de internacionalización digital enfocados a China y EE. UU. a través del marketplace B2B, con identificación de nuevas oportunidades para las cooperativas agroalimentarias del SUDOE.

Grupo de Tareas 3 (GT3): Acciones para impulsar el conocimiento en el marketing digital y promover la intercooperación para la internacionalización inteligente

Resultados: Realización de acciones de sensibilización y networking sobre las áreas temáticas del proyecto, y acciones conjuntas para la promoción internacional de los productos agroalimentarios cooperativos y la creación de alianzas estratégicas; Diseño de un programa de formación conjunta con formatos innovadores para el sector cooperativo agroalimentario en mercados digitales internacionales, técnicas de negociación comercial y comunicación digital; Creación de un marco favorable para la cooperación interempresarial para fomentar las alianzas estratégicas globales y proyectos de comercialización inteligente e internacionalización; Promoción de la calidad de los productos y servicios de las cooperativas y el carácter endógeno de sus recursos como fuente de diferenciación; Garantización de la continuidad y reproducibilidad de las actividades, productos y resultados del proyecto.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES:

Grupo de Tareas Transversal 1: Gestión del proyecto

Grupo de Tareas Transversal 2: Comunicación del proyecto

Grupo de Tareas Transversal 3: Seguimiento y evaluación del proyecto

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

Entidades Beneficiarias	Importe (euros)	FEDER (euros)	Tasa de cofinanciación
Beneficiario principal AGACA	275.000,00	206.250,00	75.00 %
Beneficiario CCI La Rioja	129.938,00	97.453,50	75.00 %
Beneficiario CACLM	147.263,00	110.447,25	75.00 %
Beneficiario ERKIDE	147.263,00	110.447,25	75.00 %
Beneficiario AMVOS	147.261,00	110.445,75	75.00 %
Beneficiario AREPO	118.360,00	88.770,00	75.00 %
Beneficiario LCA NA	158.958,00	119.218,50	75.00 %
Beneficiario CCI Bayonne (socio retirado del consorcio)	7.264,66	5.448,50	75.00 %
Beneficiario UTAD	151.200,00	113.400,00	75.00 %
Beneficiario CONFAGRI	163.800,00	122.850,00	75.00 %
Beneficiario CCI Limoges	148.814,50	111.610,88	75.00 %
PRESUPUESTO TOTAL	1.591.122,16	1.193.341,63	75.00 %

ANEXO II:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Después de una primera fase de análisis estratégico, el programa está desarrollando un Proyecto Agregador en el que se reúnan, bajo un catálogo común, productos de empresas de estas 3 regiones para su posicionamiento en un mínimo de 2 grandes plataformas B2B de los mercados americano y chino. Con ello se ofrecerá visibilidad de los productos de las empresas participantes a modo de “stand virtual” en las plataformas seleccionadas, las más relevantes de cada uno de los mercados objetivo.

Esta exposición de los productos persigue el objetivo de generar contactos de negocio de importadores interesados en entablar relaciones comerciales con las empresas participantes y permitan, por tanto, una posibilidad real de generación de oportunidades de negocio estables en estos mercados, siguiendo el modelo de las ferias tradicionales.

Para el cumplimiento de los objetivos descritos el Programa Agrosmart Global está seleccionando una empresa que ofrezca servicios de consultoría técnica en todas las áreas de conocimiento de la estrategia digital, con el objetivo de asesorar de manera exhaustiva y personalizada a las empresas participantes en el proyecto sobre las principales barreras y oportunidades de cada una de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS:

La empresa adjudicataria deberá acompañar y dar soporte operativo a la gestión del proyecto, en el que se contemplan acciones como las siguientes:

- Asesoramiento en materia de inteligencia competitiva: análisis de datos del mercado y de los principales competidores de las empresas participantes dentro de los mercados americano y chino.
- Asesoramiento en el desarrollo de un plan de comunicación y marketing en las plataformas seleccionadas para el Proyecto Agrosmart.
 - Asesoramiento en materia de posicionamiento orgánico de los productos de las empresas participantes dentro de las plataformas seleccionadas.
 - Asesoramiento en materia de realización de campañas de marketing de los productos de las empresas participantes dentro de las plataformas seleccionadas.
- Asesoramiento en materia de promoción, publicidad y política de comunicación en atención al cliente dentro de dichas plataformas.
- Asesoramiento en Imagen y Diseño corporativo del Proyecto Agrosmart: análisis y definición del posicionamiento de marca online.
- Asesoramiento tecnológico personalizado para el análisis de funcionalidades requeridas para el desarrollo de los mini-sites dentro de las plataformas elegidas.
- Asesoramiento en materia de logística (envío de muestras, logística B2B de pallets, contenedores, etc) y selección de los partners más adecuados.
- Asesoramiento en materia de medios de pago internacionales, servicios de financiación y servicios de cobertura del riesgo económico, política, crediticio, etc.

REQUISITOS NECESARIOS DEL ADJUDICATARIO:

La empresa adjudicataria ofrecerá, con carácter mínimo, los servicios detallados en el punto “Obligaciones del Adjudicatario”. Deberá encargarse de la provisión de dichos servicios en ambos mercados y deberá contar con la siguiente experiencia profesional:

- Personal con experiencia mínima de 5 años y 10 proyectos de ejecución en Comercio Electrónico Internacional (B2C y B2B).
- Personal con experiencia mínima en la gestión y ejecución de 3 proyectos agregadores en las principales plataformas de negocio B2B (Alibaba.com, Amazon Business, 1688.com, etc.), siendo como mínimo un proyecto agregador desarrollado en el mercado chino realizado para el sector agroalimentario.

- Personal con experiencia mínima de 5 años y 10 proyectos de ejecución en Comercio Electrónico Internacional (B2C y B2B), siendo como mínimo de 3 proyectos en el mercado chino.
- Se valorará positivamente el hecho de que la empresa adjudicataria haya participado en eventos formativos sobre este tipo de proyectos o tenga algún tipo de colaboración con plataformas objeto de este contrato.
- Se valorará positivamente que la empresa adjudicataria tenga personal de origen chino en plantilla.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

1. Ofrecer asesoramiento para el desarrollo de una estrategia sectorial de comercio electrónico internacional en el sector agroalimentario para el mercado americano y chino.
2. Ofrecer asesoramiento para el análisis de la posición competitiva de las empresas participantes en cada uno de los mercados.
3. Ofrecer asesoramiento y soporte a cualquiera de las fases operativas del proyecto piloto como, por ejemplo:
 - Registro del perfil del proyecto en las plataformas seleccionadas: proceso documental para verificar la información de la cuenta agregada, como titular de las cuentas en las plataformas seleccionadas.
 - Desarrollo del mini-sitio del proyecto (en aquellas plataformas que lo permitan): diseño y ejecución del “portal virtual” que agregará los productos de las empresas seleccionadas
 - Carga y optimización de productos dentro de la plataforma, de acuerdo con las reglas de posicionamiento interno de cada una de las plataformas.
 - Gestión operativa de la plataforma.
 - Filtrado de consultas y RFQ relevantes para las empresas participantes.
 - Informe mensual con consultas recibidas y solicitudes de cotización respondidas.
 - Soporte a las dudas generadas por los compradores potenciales en materia de comercio internacional (ayuda con Incoterms, métodos de pago internacionales, seguro de crédito, recomendaciones logísticas, etc.)
 - Campañas de marketing (publicidad de palabras clave) en las plataformas seleccionadas

La empresa adjudicataria deberá seguir las reglas de gobernanza establecidas por los socios de Agrosmart Global para el seguimiento efectivo de los resultados del proyecto.